

Observatorio de Drogas Ilícitas y Armas

Artículo de actualidad

Tráfico ilícito de solicitantes de asilo

Silvia Lucía Forero Castañeda*

silvia.forero@urosario.edu.co

El tráfico ilícito de migrantes ha sido un fenómeno en constante evolución, incrementándose de forma alarmante en los últimos años (ACNUR, 2015). Lo anterior, se debe al endurecimiento de las políticas migratorias de los países más desarrollados y las difíciles condiciones de vida en los países en vía de desarrollo. Este fenómeno por muchos años fue considerado como una problemática aislada e inconstante, lo que ha influido en la manera informal de afrontar la situación por parte de los países más desarrollados.

La migración internacional y la delincuencia organizada transnacional que ha surgido de la misma, recibió especial atención y tratamiento a partir del año 2000, cuando el fenómeno se encontraba en constante crecimiento afectando las dinámicas propias de los Estados occidentales. La respuesta mundial frente al crecimiento de esta forma de criminalidad fue la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional firmada en Palermo en el año 2000, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, así como el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, ambos instaurados desde el año 2000 (ACNUR, 2015).

Actualmente, el tráfico ilícito de migrantes es una preocupación mundial. Es preciso anotar, que dentro del tráfico ilícito de migrantes se encuentra el tráfico de

* Joven investigadora del Observatorio de Drogas Ilícitas y Armas (ODA) de la Facultad de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario.

solicitantes de asilo¹. Este afecta a un gran número de países, tanto emisores, receptores y de tránsito. La migración por asilo², es un elemento que afecta las dinámicas entre Estados, entendiendo el caso de la Unión Europea donde hay libre tránsito de personas, incluyendo extranjeros. Desde el 2012 el tráfico de solicitantes de asilo se ha incrementado, afectando directamente el ámbito político, social, económico y comunitario de la Unión Europea (UE).

La UE es un destino constante de solicitantes de asilo. Este flujo se ha constituido en un problema de seguridad de difícil tratamiento, debido a que sus dinámicas propias han tratado de ser desvirtuadas, incentivando prácticas ilegales como el tráfico de migrantes. Lo anterior, alerta sobre las políticas que la Unión Europea deba asumir, así como el proceso de comunitarización en el asunto. En este sentido, la UE ha buscado hacer frente al alto porcentaje de solicitantes de asilo y a sus dinámicas irregulares asociadas, empleando medidas para su adecuado tratamiento, incluyendo el control de las fronteras. No obstante, las medidas han sido insuficientes, lo cual establece la necesidad de reestructurar lineamientos de la política migratoria de la Unión. A pesar que, el tráfico de migrantes se da en todas las categorías de migración, en el presente documento se hará alusión a los solicitantes de asilo, debido a que es una dinámica actual en constante crecimiento.

¹ Un solicitante de asilo o migrante por asilo, es una persona que debido a un temor bien fundado de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, busca obtener el estatus de refugiado en un país fuera del país de su nacionalidad (Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967 (Art 1) sobre el estatuto de los refugiados).

² Flujo de migrantes internacionales que buscan asentarse en un territorio, a través de lógicas legales que el marco del asilo les confiere. (Thielemann, 2004). Así, dentro de una misma categoría se analiza el flujo de personas que apelan tanto legítima como ilegítimamente a este derecho.

Tráfico de migrantes

El tráfico de migrantes corresponde a la entrada ilegal de la persona en un territorio extranjero, mientras que el objetivo de la trata es la explotación de la persona (ACNUR, 2015). El hecho delictivo en cuanto al tráfico consiste en el cruce ilegal de la frontera, por tanto este siempre es de carácter transnacional, a diferencia de la trata de personas. De tal forma, el tráfico ilícito de migrantes “es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no es nacional o residente permanente con el fin de obtener un beneficio financiero u otro de orden material” (ACNUR, 2015).

Según UNODC (2015b), el tráfico de migrantes suele darse con el consentimiento de la persona. En muchos casos el tráfico termina con la llegada del migrante al país de destino; no obstante, pueden existir redes criminales que busquen la explotación de la persona posterior al tránsito, sometiéndola a tratos inadecuados. Es preciso anotar que, dentro de las dinámicas ilícitas, se puede presentar engaño económico y falsificación de documentos.

Existen grupos organizados a pequeña y gran escala, que se dedican al tráfico de migrantes (UNODC, 2015b). Igualmente, hay traficantes que tienen actividades comerciales legítimas, que terminan lucrándose de la actividad ilegal. Además, como es el caso en las costas de Libia, funcionarios libios emprenden prácticas corruptas sacando provecho de la situación (Lewis, 2015).

Los contrabandistas de migrantes “se organizan cada vez mejor y establecen redes profesionales que trascienden fronteras y regiones” (UNODC 2015a). De esta forma, planean y analizan sus operaciones para utilizar las rutas menos vigiladas por los Estados receptores. Grupos delictivos han establecido relaciones cooperativas, buscando el mayor provecho económico posible. Como lo expone UNODC (2015a), dinámicas ilícitas se emplean de manera paralela al tráfico de migrantes como el narcotráfico, tráfico de armas

y trata de personas. Lo anterior, permite que el tráfico de migrantes por asilo sea un negocio rentable, de difícil detección por las autoridades y de fácil operación.

Anualmente se estima que alrededor de 55.000 migrantes por asilo son objeto de tráfico ilícito de África a Europa (UNODC 2015a), produciendo más de 150 millones de dólares de ganancia para los traficantes. Los solicitantes de asilo se someten a largos trayectos por mares tempestuosos y zonas desérticas. De esta forma, determinar el número de muertes durante el trayecto debido a las precarias condiciones es difícil. No obstante, se estima al menos 3.000 muertos, en lo que va del 2016 intentando cruzar el Mar Mediterráneo (BBC Mundo cita a ACNUR, 2016).

Negocio lucrativo y delito clandestino

Las dinámicas propias de la migración internacional se han desdibujado al punto que es casi imposible combatir este delito, debido a la naturaleza clandestina y la dificultad de determinar cuándo la migración es irregular o por asilo, y cuándo es facilitada por contrabandistas (ACNUR, 2015). Lo anterior, es igualmente consecuencia de la dificultad de diferenciar entre los solicitantes de asilo y los migrantes estrictamente económicos, estableciéndose en una misma esfera de estudio y análisis.

Lo anterior ha llevado a la disminución de las vías legales para la migración por asilo permitiendo que grupos ilegales se lucren fácilmente del tráfico ilícito de solicitantes. Las mafias y los grupos criminales se benefician de la falta de coordinación de los Estados desarrollados, así como de sus políticas restrictivas y la ausencia de una política migratoria coherente, eficiente y efectiva por parte de los Estados receptores. Asimismo, es importante anotar que la vulnerabilidad de los migrantes, en especial los solicitantes de asilo se hace evidente, y se establece como beneficiosa para las mafias y grupos delictivos.

En este orden de ideas, los migrantes por asilo se han convertido en una población vulnerable al abuso y a la explotación. Los solicitantes son sometidos a viajes inesperados,

en condiciones inhumanas, teniendo que cancelar altas sumas de dinero. Como lo expone UNODC (2015a) “el tráfico ilícito de migrantes adopta muchas formas diferentes: de simples a complejas, de seguras a peligrosas y de bajo costo a muy onerosas”. Las principales rutas de tráfico ilícito son África oriental, septentrional y occidental, así como oriente medio hacia Europa (ACNUR, 2015). Las cifras son difíciles de determinar por ser una actividad clandestina. Sin embargo, se estima que el delito en estas zonas genera anualmente 6.750 millones de dólares, lo que en el plano mundial es mayor la suma de dinero (ACNUR, 2015).

Los traficantes se organizan como redes, con un alto nivel de profesionalización (Hamon, 2015). La afluencia creciente de migrantes debido a la situación actual de algunos Estados ha hecho que grupos criminales y mafias se incrementen. El tráfico ilícito de migrantes por asilo se ha proliferado debido a los riesgos mínimos que corren los contrabandistas, el vacío de poder en Estados fallidos como Siria, Libia y Afganistán, entre otros, y las debilidades del sistema de control de las fronteras de la UE (Hamon, 2015).

Por otra parte, los migrantes son reclutados en algunos casos a través de las redes sociales, pasan de un contrabandista a otro, hasta tomar una embarcación con destino a Europa (Hamon, 2015). También, los grupos criminales tienen “los medios logísticos suficientes para fortalecer su economía paralela, con milicias armadas, importantes reservas de viejos barcos y edificios para alojar a los migrantes” (Hamon, 2015).

En este sentido, los grupos ilícitos organizan al año numerosos viajes por el mar Mediterráneo. La OIM, asegura que cada viaje ilegal por persona puede costar entre 1.000 y 2.000 dólares (UNODC, 2015a). Cada embarcación puede zarpar sobrecargado con más de 700 migrantes. Por tanto, los traficantes pueden obtener en un solo viaje más de un millón de dólares. Igualmente, es importante anotar que los traficantes cobran servicios adicionales a bordo, como un chaleco salvavidas que puede costar alrededor de 200 dólares o una botella de agua de unos 100 dólares (Hamon, 2015).

Así mismo, al interior del tráfico de migrantes, los traficantes diseñan dinámicas propias de explotación. Debido a que el tránsito de los solicitantes de asilo puede durar hasta un año desde que salen de su país de origen hasta entrar al país de destino, los solicitantes de asilo son víctimas de violaciones y secuestros (Hamon, 2015). En muchos casos, la cifra para el rescate de un migrante secuestrado puede ser de hasta 40.000 dólares (Hamon, 2015). En caso que no pueda ser recolectada esta suma, los traficantes venden a los migrantes como esclavos laborales, entre otros. De igual forma, los migrantes que en algunos casos no pueden cubrir económicamente el viaje, pueden convertirse en víctimas de extorsiones, servidumbre o hasta de trata de personas.

Ante este panorama, la migración internacional en especial la migración por asilo ha entrado progresivamente a evaluarse como un asunto de seguridad común entre los Estados miembros de la UE. Lo anterior, debido a que numerosos solicitantes de asilo deben recurrir a redes de transporte ilegal o a métodos por fuera de la regularidad, lo que plantea un problema de seguridad fronteriza para la Unión. Por otro lado, la existencia de solicitantes de asilo que no requieren la protección internacional, establece cargas migratorias no presupuestadas, alterando las previsiones en seguridad de la UE, acentuando aún más la problemática y complejizando el debido manejo de la migración por asilo.

Emergencia en Siria

La inseguridad, violencia y amenaza en los países de origen son factores que contribuyen a que los solicitantes de asilo estén dispuestos a correr riesgos y a embarcarse en un viaje inesperado y peligroso. Los problemas en cuanto a la seguridad en países como Siria, Libia y Afganistán son persistentes. Los gobiernos carecen de la autoridad para mantener con legitimidad y efectividad el orden en la sociedad. Al contrario, las milicias en estos Estados

han ganado terreno, institucionalizándose a nivel político. Estos países no han logrado establecer un Estado civilizado, de derecho, de instituciones y de progreso.

Desde el 2013, la presión migratoria en las fronteras exteriores de la UE se ha incrementado de manera notoria, principalmente a causa del conflicto en Siria (Martínez, 2014). Su conflicto interno desde hace tres años, ha desembocado en más de 3 millones de personas refugiadas y miles de solicitantes de asilo al año. Los solicitantes de asilo han buscado refugio en países vecinos como Líbano, Turquía y Jordania, no obstante el flujo hacia Europa es constante y va en crecimiento.

Diversos actores armados perjudican la situación actual en Siria. Grupos insurgentes, milicias, y gobierno han alterado el panorama de seguridad. La organización terrorista insurgente Estado Islámico (EI), conformada por yihadistas radicales sunitas, asentada en territorio sirio, busca la expansión de la severa interpretación del Islam y se ubica en un punto estratégico clave en oriente medio. La llegada del Estado Islámico a Siria ha aumentado los desacuerdos, la desunión, la polarización y la violencia entre diferentes grupos que conviven en Siria, provocando grandes oleadas de solicitantes a la costa sur de Europa. Los grupos criminales “se lucran con la falta de oportunidades legales de los solicitantes de asilo y sacan partido de la situación ofreciéndoles arreglos onerosos” (UNODC, 2015a).

Al no existir mecanismos apropiados para tratar la migración por asilo separadamente de los de las demás formas de migrar, los solicitantes de asilo deben hacer uso de los mismos medios de transporte que los inmigrantes irregulares, como servicios de traficantes de personas y bandas criminales, embarcándose en peligrosos viajes por mar o cruzar las fronteras sin la documentación requerida, muchas veces en condiciones inhumanas, ante un alto riesgo de explotación y abusos al que muchos no sobreviven (ACNUR, 2015).

Cuestión de difícil tratamiento

La migración por asilo es un tema que ha adquirido gran relevancia en el sistema legal y político de la UE. Se ha observado el gran desafío al que se enfrenta debido a la necesidad de armonizar el sistema de asilo, intención que tiene hace varios años, como parte de su estrategia tanto de seguridad e integración como de protección de derechos humanos. De tal modo, se destacó la necesidad que todos los solicitantes de asilo en la Unión cumplan los mismos requisitos de entrada y reciban el mismo trato, independientemente del país al que lleguen, tal y como ha sido establecido en las convenciones de Dublín.

Aunque se ha establecido un sistema común de asilo en la UE, cuyo elemento rector es el acuerdo de Dublín II de 2003 (Unión Europea, 2015), éste ha fallado en consolidar un estatuto uniforme para todos sus miembros. Cada Estado cuenta con una amplia competencia, aunque no absoluta, de acuerdo con leyes nacionales formuladas a partir de experiencias particulares. Lo anterior es una muestra de las dificultades de la propuesta europea, que evidencia el choque entre transferir competencias a una entidad con vocación supranacional y el arraigo de los Estados a su soberanía (Forero, 2015). Por consiguiente, el panorama favorece el constante incremento del tráfico de solicitantes de asilo.

Como lo expone Neumayer (2005), es complejo distinguir entre los solicitantes legítimos e ilegítimos³, lo que genera incongruencias en el sistema de asilo de la UE, divergencias en la concepción de los procedimientos relativos a su tratamiento, dificultando solucionar el problema del tráfico de migrantes (Comisión Europea, 2012). Por tanto, la migración por asilo termina considerándose como una dinámica de seguridad sustancial en Europa, a través de la generación de diferentes tipos de amenazas.

³ A estos se denomina “bogus refugees” migrantes con intereses estrictamente económicos, sociales, psicológicos y afectivos, entre otros, los cuales la literatura (Neumayer, 2004)

Una de las medidas solicitadas por Italia a la UE en el 2014, fue la posible planificación de una operación de seguridad y control en la fronteras en el Mediterráneo para luchar contra el tráfico de migrantes por asilo y la inmigración ilegal a través de la detección, intercepción y detención de los traficantes y facilitadores (Martínez, 2014). No obstante, dicha iniciativa no fue apoyada por los demás Estados miembros de la UE, debido a razones políticas, jurídicas y operativas. Esto permite visualizar la complejidad del sistema comunitario de la UE⁴. Por otra parte, desde principios del año en curso se ha estimado que han entrado a la UE más de 364.183 inmigrantes, la mayoría de nacionalidad siria (El Tiempo cita a OIM, 2015). Lo anterior, complejiza aún más el panorama. Se estima que para finales del 2015 llegarán a Europa más de 800.000 solicitantes de asilo.

Aunque los Estados miembros son conscientes que el control y la vigilancia de las fronteras exteriores -fronteras comunes- es responsabilidad de todos, el arraigo de la soberanía nacional de los Estados en cuanto a sus lineamientos políticos e identitarios, determina un desafío para el manejo eficiente de la migración por asilo. Por esta razón, la Agencia FRONTEX⁵ sólo presta su apoyo si el Estado miembro afectado lo solicita y su papel es de coordinador. Igualmente, su capacidad operacional depende de las aportaciones de los Estados miembro.

Entonces...

El estudio de los solicitantes de asilo requiere de una categoría diferente a los otros migrantes. Los solicitantes de asilo son a menudo agrupados con otros inmigrantes o son ignorados por completo. Hay diferencias evidentes entre solicitantes de asilo y otros

⁴ Las operaciones conjuntas marítimas son las más costosas por la extensión de las áreas operativas que se someten a vigilancia y los medios necesarios para garantizar su eficacia, por tanto los Estados miembros de la UE son renuentes en muchos casos a este tipo de operaciones.

⁵ Agencia encargada del control fronterizo de la Unión Europea.

inmigrantes, normalmente irregulares. De todas formas, los gobiernos se han encargado de no darles un trato diferenciado (Forero, 2015).

Así mismo, los solicitantes de asilo deben recurrir a grupos criminales para poder escapar de su situación actual en el país de origen, sin saber que el tránsito hasta Europa puede ser igual o peor de lo vivido en su país de origen, sometiéndose a altos niveles de inseguridad y amenaza delincencial. De esta forma, los delincuentes ejercen poder sobre los solicitantes de asilo, sometiéndolos a abusos, engaños y fraudes.

Igualmente, la migración por asilo se enmarca como un problema de seguridad predominante en la UE. En este orden de ideas, surge la necesidad de una política migratoria común a todos los países miembros de la Unión. Cualquier esfuerzo individual de los Estados europeos es insuficiente. Por tanto, el establecimiento de un sistema común de asilo en la UE se hace necesario.

La UE es y seguirá siendo un polo de atracción para muchos solicitantes de asilo. Las estadísticas demuestran que cada vez son más los solicitantes de asilo que buscan obtener el estatus de refugiado en Europa. El fenómeno migratorio hacia Europa es muy variable, y la UE requiere estar mejor preparada para adaptarse a estos cambios y a situaciones de emergencia que surgen a raíz de los conflictos y guerras en regiones vecinas (Martínez, 2014).

Finalmente, es evidente que aún queda mucho por hacer en la UE y terceros países emisores de solicitantes de asilo. Pese a los esfuerzos realizados por las partes, falta un largo camino no sólo para armonizar el asunto al interior, sino para garantizar la legitimidad del asilo y combatir eficientemente el tráfico de migrantes. Mientras tanto, el fenómeno continuará siendo un determinante en las distintas esferas de la UE como la seguridad, política exterior y protección de los derechos humanos.

Referencias

- Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2015). Trata y tráfico de personas. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/que-hace/proteccion/trata-y-traffic-de-personas/>
- BBC Mundo (2015). La ambigüedad de Europa ante la tragedia en el Mediterráneo. Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150420_respuesta_europa_migrantes_ac
- BBC Mundo (2016). Cómo se llegó a la "peor catástrofe" con inmigrantes en el mar Mediterráneo. Disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150419_inmigrantes_libia_mediterraneo_tragedia_europa_az
- Comisión Europea (2012). Informe Anual sobre Inmigración y Asilo (2011). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/RedEuropeaMigraciones/Informe_Anuar_Policas_Inmigracion_Asilo/2011_Informe_anual_sobre_inmigracion_y_asilo.pdf
- El Tiempo (2015). Radiografía de la mayor crisis migratoria despues de a Segunda Guerra. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/mundo/europa/crisis-de-inmigrantes-en-la-union-europea/16343563>
- Forero Castañeda, S. L. (2015). La migración por asilo y la construcción de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea: evidencia desde el caso griego. OASIS, 22, 7-28. Disponible en: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/oasis/article/view/4390>
- Hamon, A. (2015). Tráfico de migrantes: un negocio jugoso a las puertas de Europa. Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/noticias/mundo/2015/08/07/traffic-de-migrantes-un-negocio-jugoso-a-las-puertas-de-europa/>

- Martínez, N. (2014). El control de la inmigración ilegal en la frontera exterior del Mediterráneo Central. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/demografia+y+poblacion/ari8-2014-martinezalmeida-control-inmigracion-ilegal-frontera-exterior-mediterraneo-central#.Vf2OYSB_Okp
- Neumayer, E. (2005). Bogus refugees? The determinants of asylum migration to Western Europe. En *International Studies Quarterly*, 49, 389-409. Disponible en: <http://www.lse.ac.uk/geographyAndEnvironment/research/Researchpapers/rp82.pdf>
- Neumayer, E. (2004). Asylum Destination Choice: What Makes Some West European Countries More Attractive Than Others? En *European Union Politics*, London School of Economics and Political Science, UK, 5 (2), 155–180.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga el Delito [UNODC] (2015a). Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor. Disponible en: <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/migrant-smuggling.html>
- Thielemann, E. (2004). Why Asylum Policy Harmonisation Undermines Refugee Burden-Sharing. *European Journal of Migration and Law*, 6, 47-65.
- UNODC (2015b). Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Disponible en: <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/trafico-de-pessoas/index.html>
- Tráfico de seres humanos y migraciones. Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=PGTvt_bp-eEC&pg=PA13&lpg=PA13&dq=oim+trafico+de+migrantes+europa&source=bl&ots=fhnyllupwR&sig=Cgw1y3dH7860EyCa6ukjSqkENuY&hl=es-419&sa=X&ved=0CCcQ6AEwAmoVChMImKzyvMaDyAIVSyUeCh1D0w5v#v=onepage&q=oim%20trafico%20de%20migrantes%20europa&f=false

Lewis, E. (2015). El tráfico de migrantes hacia Libia, el país del que todos se quieren ir.

Disponible en:

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150916_migracion_trafico_personas_libia_egipto_ab?ocid=socialflow_facebook

Unión Europea (2015). Reglamento Dublín II. Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:l33153>

Más de 350.000 inmigrantes han cruzado el Mediterráneo en 2015 (2 de septiembre de 2015). Disponible en:

<http://www.hispantv.com/newsdetail/Sociedad/55384/inmigrantes-mediterraneo-oim-grecia-italia-naufragio>